

ESTER KANDEL

**DIVISIÓN SEXUAL
DEL TRABAJO
AYER Y HOY**

Una aproximación al tema

EDITORIAL DUNKEN

Buenos Aires

2006

1. LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

Este tema nos remite a un complejo entramado de vínculos entre la división sexual del trabajo, la organización de la familia y las estrategias de acumulación del capital.

La división sexual del trabajo tiene sus orígenes en el ámbito familiar. Se instituye con el desarrollo cada vez más complejo de las sociedades. Tal como lo dicen Hirata y Kergoat¹: “La división del trabajo entre los varones y las mujeres forma parte de la división social del trabajo. Desde un punto de vista histórico, se observa que la actual estructuración de la división sexual del trabajo (trabajo asalariado/trabajo doméstico, fábrica-oficina/familia) apareció simultáneamente con el capitalismo, y que la relación salarial no hubiera podido establecerse en ausencia del trabajo doméstico (de paso advertimos que este concepto de ‘trabajo doméstico’ no es ni a-histórico ni transhistórico; por el contrario, su aparición está fechada históricamente). Del nacimiento del capitalismo al período actual, las modalidades de esta división del trabajo entre los sexos, tanto en el salariado como en el trabajo doméstico, evolucionan en el tiempo de manera concomitante con las relaciones de producción (...)”².

Durante miles de años, el trabajo en la esfera pública fue considerado exclusivamente “cosa de hombres”, mientras el trabajo doméstico quedaba bajo la responsabilidad de las mujeres. La incorporación de éstas al ámbito laboral se dio, entonces, en condiciones desiguales, en situación de desempleo, percibieron así salarios inferiores, por falta de experiencia y por la oposición de los hombres a que “sus lugares” fueron ocupados por ellas. Estas relaciones desiguales se desarrollaron consagrando un sistema desigual. Coincidimos que la opresión de la mujer trabajadora es doble.

La sociedad patriarcal³ estableció los roles que deben asumir las mujeres en el seno de la familia: consideradas como seres inferiores, su misión funda-

¹ Hirata, Helena y Kergoat, Daniele, *La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio*, Asociación Trabajo y Sociedad (Argentina), Centro de Estudios de la Mujer (Chile) y PIETTE del CONICET (Argentina), julio de 1997.

² Ver anexo.

mental ha sido la procreación y la realización de las tareas domésticas⁴.

Estas relaciones de género preexistentes son incorporadas y recompuestas en la relación capital-trabajo. Marta Roldán⁵ refiriéndose al cambio en la organización productiva del fordismo al ohnismo, afirma que “la subordinación del género femenino en las prácticas y representaciones de la organización del trabajo industrial (y en general en toda práctica de trabajo) no ha desaparecido, sino que continúa y posiblemente se haya exacerbado en el transcurso del *pasaje*”.

La división técnica del trabajo y las relaciones de género en el interior de las organizaciones productivas son un reflejo de las relaciones sociales. La división genérica del trabajo cobra su materialidad en el seno de las empresas y constituye la “causa principal de la enorme brecha salarial entre hombres y mujeres a nivel mundial”⁶.

En la sociedad capitalista, la mujer se incorpora a la producción en forma contradictoria. Por un lado, es requerida por sus habilidades manuales, y por otro, retribuida con salarios inferiores. Y esta incorporación tiene lugar en el marco de una lucha permanente, principalmente por la cuestión de la doble jornada y el cuidado de los niños/as.

Por otra parte, la discriminación continúa al ser desplazada por la incorporación de tecnología informatizada y al verse impedida de acceder a puestos de mayor jerarquía, precisamente por su condición de mujer.

A la pregunta sobre los vínculos entre los hombres y las mujeres dentro de la familia, y en particular con respecto al trabajo, M. A. Barrere-Maurisson⁷ responde: “Se trata entonces de concebir a la familia⁸, con relación al trabajo, no como lugar de lo privado o de lo biológico, sino como un lugar donde se expresan varios vínculos sociales, en particular entre los sexos y con respecto

³ Beauvoir, Simone de, *El segundo sexo*, Vol. II, Ediciones Cátedra –Universidad de Valencia, 1999. En la pág. 386 señala que “la sociedad patriarcal ha dado a todas las funciones femeninas la imagen de una servidumbre”.

⁴ La legislación instituyó la dependencia de la mujer respecto del hombre y consignó el “temor reverencial” que ésta le debía. Las primeras modificaciones tuvieron que ver con control del patrimonio. De ahí que se producen modificaciones que tienen que ver con la herencia del hombre y de la mujer.

⁵ Roldán, Marta, *¿Globalización o Mundialización?*, Flacso – Eudeba –Universidad Nacional de la Patagonia- Delegación Trelew, julio de 2000.

⁶ *Ibidem*.

⁷ Barrere-Maurisson, Marie-Agnes, *La división familiar del trabajo. La vida doble y desempleo*, Asociación Trabajo y Sociedad, Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo (CEIL-PIETTE-CONICET), febrero de 2000.

⁸ Polemiza con Levi-Strauss (1986) cuando éste afirma que “la familia es dual por naturaleza, basada en necesidades biológicas (...) y sometida a su vez por obligaciones de orden social.

⁹ ¿Qué aprendimos?: “Las niñas juegan ‘a la mamá’ y los niños ‘a los oficios’, en el

al trabajo. Éste es el principio de la división sexual del trabajo (...).

El lugar de cada grupo sexual está determinado correlativamente dentro de la familia y dentro del empleo, ya que los hombres y las mujeres se ven simultáneamente afectados por ambas esferas. De esta manera, los hombres no se relacionan ya únicamente con la producción y las mujeres con la familia, sino respectivamente con ambos elementos y de una manera indisolublemente ligada (...).

En nuestras sociedades, la lógica de los vínculos sociales de sexo le atribuye un lugar secundario a las mujeres, lo que plantea un fenómeno de inferiorización en el empleo (a pesar de una inserción masiva (Huet 1985). Este fenómeno genera a su vez una posición generalmente subordinada en la familia en términos de estatus social, de vínculo con el poder, de reparto de las tareas, etc. Por eso es que las mujeres asumen en la mayoría de los casos la carga del trabajo doméstico. Por ende, el reparto de las responsabilidades domésticas, dentro de la familia, se relaciona inversamente con la inserción el empleo, en términos de vínculos entre los hombres y las mujeres (...).

La “familia”, en tanto entidad, en su vínculo con el “trabajo, es la unidad en la cual este se reparte, entendiendo el trabajo como conjunto de los ámbitos profesional y doméstico necesarios para la supervivencia de la unidad (...). La familia es entonces la unidad de referencia que rige la disposición entre lo profesional y lo doméstico. Esta unidad permite asegurar la regulación entre los dos aspectos del trabajo. Podemos entonces decir que la “familia” es la unidad que permite la regulación del “trabajo “(entendido como un conjunto), lo que confirma la relación indisoluble trabajo-familia.

En la actualidad, el derecho a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es considerado en todos los planos de la vida social. En el ámbito laboral es aceptado por los gremios y esta aceptación se encuentra plasmada en los convenios colectivos de trabajo.

Sin embargo, los roles tradicionales instituidos por la sociedad siguen vigentes, con mucho peso, y siguen existiendo obstáculos en el desarrollo laboral de la mujer.

Enfocaremos pues conjuntamente las relaciones sociales de producción y de reproducción, es decir, abordar simultáneamente las relaciones de sexo y las relaciones de clase, con las formas predominante de organización familiar.

En síntesis, podemos afirmar que la división sexual del trabajo es constitutiva de la división social, y que el trabajo en la esfera pública está interconectado con la esfera privada, especialmente con la reproducción de la vida y

de la organización familiar.

El sistema de representaciones creado en las prácticas de miles de años es reactualizado permanentemente a pesar de los cambios operados en el ámbito laboral. En la actualidad, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es reconocida legalmente en los aspectos más generales y progresivamente en el ámbito laboral. Sin embargo, aunque la mujer se ha incorporado en la mayoría de las tareas tradicionalmente destinadas a los hombres y públicamente se sostiene que la función reproductora no entra en contradicción con la producción, la investigación nos llevó a constatar que prevalecen desigualdades en su protagonismo.

Relaciones de género

Para abordar el fenómeno discriminación de la mujer en el ámbito laboral, es preciso definir en primer término el concepto de *relaciones de género*.

Se parte de considerar que los hombres y las mujeres son seres interdependientes, cuya base material orgánica necesita su interconexión. Concebidos como seres en situación, sus conductas se desarrollan en un tiempo y un espacio determinados. Las relaciones de género expresan relaciones sociales creadas por los seres humanos, y son estas mismas relaciones las que han instituido roles específicos⁹ para uno y otro sexo.

El género, dice Reyna Pastor¹⁰, “es una construcción social y cultural sostenida por instituciones. Esta institucionalización normatiza y sostiene la diferenciación elaborada sobre un constructo, es decir, sobre un hecho cultural-

picnic ellas preparan una rica ensalada mientras ellos juntan ramitas para hacer fuego, ellas acunan a sus muñecas y ellos fabrican un barrilete y así, jugando, jugando, llegan a ser grandes. Y cuando se casan, ellas quedan felices en casa cocinando, lavando, planchando, remendando ropa, esperando el regreso de ellos, que han salido contentos a buscar con suerte, y por suerte son los más. Son pocas las que, además de cuidar de la casa y de los niños, han de salir a trabajar. Son las pobres viudas con hijos pequeños, o las que son el único sostén de unos padres viejos. Ellas no salen contentas; con sus manos amoratadas por el frío lavan y planchan para ‘afuera’ y con los ojos enrojecidos y cansados de coser a la luz mortecina de una vela, el alba las encuentra inclinadas sobre la costura que han de entregar por la mañana. Estas desdichadas consiguen el pan, sí, pero con enormes sacrificios. El trabajo es, para ellas, la dolorosa respuesta a la extrema necesidad, para ellos es un derecho”. Vainerman, Catalina y Raijman, Rebecha B. *La división sexual del trabajo en los libros de lectura de la escuela primaria argentina: un caso de inmutabilidad secular*, Cuadernos de CENEP, N°32, mayo de 1984.

¹⁰ Pastor, Reyna, “Mujeres, género y sociedad”, en *La mitad del País* (Compilación), Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1994. “Por influencia de las ciencias sociales anglosajonas, especialmente, es que se ha desarrollado en esos análisis un enfoque sexuado; se

social, que diferencia ‘lo masculino’ de ‘lo femenino’ o el papel de lo femenino y el de lo masculino. La relación entre los sexos no es, por lo tanto, un hecho natural sino una interacción social construida y remodelada incesantemente. Aunque genere instituciones que la sostienen es una relación históricamente cambiante y dinámica”.

Desde esta perspectiva, el concepto trabajo fue cuestionado –ampliando el radio de análisis y no restringiéndolo al campo de las relaciones mercantiles– y la tarea doméstica reconocida como trabajo no remunerado.

Avalando este proceso de construcción/deconstrucción, H. Hirata y D. Kergoat afirman que: “la división sexual del trabajo, si bien se arraiga en la asignación prioritaria de las mujeres al trabajo doméstico, no puede, en ningún caso, ser considerada sólo operativa en lo que se refiere a las mujeres, al trabajo doméstico, la esfera de lo privado o la de la reproducción. Por el contrario, se trata de una problemática (y no de la apertura de un nuevo campo regional) que atraviesa y da sentido al conjunto de las relaciones sociales recubierto por el concepto de división social del trabajo”¹¹.

La revisión de estas nociones y consecuentemente sus prácticas supone, entonces, abordar conflictos de distinto orden: “La expresión ‘relaciones de género’ implica: contradicción, antagonismo, lucha por el poder, resistencia a considerar que los sistemas dominantes (capitalismo, patriarcado) son totalmente determinantes y que las prácticas sociales son un reflejo de estas determinaciones. En resumen, lo importante de la noción de relación social –definida por el antagonismo entre grupos sociales– es la dinámica que reintroduce, lo cual equivale a situar en el centro del análisis la contradicción, el antagonismo entre *grupos sociales* y el hecho de que sin duda se trata de una contradicción viva, perpetuamente en vías de modificación, de recreación”¹².

En el ámbito laboral, el antagonismo y la disputa se dan principalmente entre los poseedores del capital y los que sólo poseen su fuerza de trabajo, pero también existen conflictos entre miembros del género masculino y miembros del género femenino.

introdujo en ellos la dimensión de la relación entre los sexos, el *gender* de los norteamericanos (*genre*, *genere*, Geschlecht o el género). Por lo que género (en una acepción a todas luces inadecuada académicamente, pero impuesta por contaminación idiomática) es una construcción social y cultural que se articula a partir de definiciones normativas, de lo masculino y de lo femenino, las que crean identidades subjetivas y relaciones de poder, tanto entre hombres y mujeres como en la sociedad en su conjunto”.

¹¹ Hirata, Helena y Kergoat, Daniele; op. cit.

¹² Ibídem.

¹³ Roldán, Marta; op. cit.

¹⁴ Neffa, Julio C. (coord.); Panigo, Demián y Pérez, Pablo, *Actividad, empleo y desempleo*, Asociación Trabajo y Sociedad- Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo (CEIL-PIETTE- CONICET), febrero de 2000.

Acerca de la relación género-clase existen fundamentalmente dos posiciones:

1. La que considera que en la relación género-clase, esta última es el aspecto principal, en tanto la producción social es de apropiación individual. La eliminación de los explotadores creará mejores condiciones para seguir peleando por la verdadera libertad de la mujer.
2. La que se niega a establecer una jerarquía entre esas relaciones sociales. Dice Helena Hirata: “para mí, no existe un frente principal ni un enemigo principal. Una relación social no puede estar más viva que otra; existe o no existe”.

Según Marta Roldán “el control del músculo o de una mayor resistencia física, de las herramientas y máquinas claves y, actualmente, de los saberes técnicos con base electrónica por parte de los hombres, constituye un mecanismo crucial en la construcción de la DGT (división genérica del trabajo) expresada en la fábrica, pero también a nivel social más general”¹³.

La contradicción *inclusión-exclusión*, en general, se resuelve favoreciendo al hombre. Se puede observar, como lo señala el Dr. Neffa¹⁴, que “las mujeres sufren una desventaja relativa en términos de empleabilidad; a igual edad y similar nivel de calificaciones, el empresario preferirá contratar a un hombre pues, al no tener derecho a licencias especiales (reservada para las esposas y madres) se espera que trabaje durante más tiempo para la empresa, maximizando los beneficios futuros”. Esta situación se agrava en los períodos de crisis, pues al contar muchas de ellas con bajas calificaciones profesionales, se ven desfavorecidas para su inserción en el ámbito laboral.

Sin embargo, surge un interrogante con respecto al uso de mano de obra femenina, que vale la pena indagar: ¿por qué, en determinados puestos de trabajo, resulta más redituable el empleo de mujeres que de hombres?

Uno de los argumentos es que las mujeres “estarían dotadas de determinadas habilidades ‘naturales’, capacidades innatas y rasgos de personalidad distintos de los de los hombres. Esto es, las mujeres naturalmente poseerían una alta habilidad manual, serían dóciles, disciplinadas y contarían con la personalidad más adecuada para realizar los trabajos más tediosos, repetidos y monótonos. Aquellos atributos son productos de la socialización de género, del entrenamiento o aprendizaje que las jóvenes recibieron de sus madres o familiares mujeres y en tareas socialmente definidas como ‘naturales de la mujer’ (...)”¹⁵, señala Roldán.

¹⁶ Roldán, Marta; op. cit.

¹⁷ Barrere-Maurisson, Marie-Agnes; op. cit.

Existe un aspecto común en la división del trabajo, tanto en el orden público como en el privado, que es la división sexual del trabajo. Esto supone una relación dialéctica entre ambos conceptos, ya que, en el seno de la familia constituida, garantiza su reproducción, la de los individuos en tanto agentes productores y reproductores, y la de la propia fuerza de trabajo. El reconocimiento de esta relación entre la esfera familiar y la esfera de la producción ha sido expresado como “principio de articulación entre estructuras cuyos elementos son en parte interdependientes, y que proviene de hecho de las esferas soporte de la vida familiar”¹⁶.

¹⁵ Roldán, Marta; op. cit.

¹⁶ Barrere-Maurisson, Marie-Agnes; op. cit.